

**CONSTANCIA SECRETARIAL:** Le informo señor Juez, el proceso se encontraba suspendido hasta el 2 de junio de 2022 por solicitud de las partes. A Despacho, 6 de junio de 2022.

**Johnny Alexis López Giraldo**  
Secretario.



**JUZGADO SEXTO CIVIL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLÍN**  
Seis (6) de junio de dos mil veintidós (2022).

<b>Proceso</b>	Ejecutivo
<b>Demandante</b>	Luis Fernando Londoño Restrepo
<b>Demandado</b>	Clemencia Jaramillo Londoño y herederos determinados e indeterminados de Javier Botero Isaza
<b>Radicado</b>	05 001 31 03 006 <b>2021 00150 00</b>
<b>Sustanciación No. 280.</b>	Fija fecha y hora para continuación de audiencia concentrada para el <b>martes 14 de junio de 2022 a partir de las 9:00 a.m.</b>

Toda vez que el proceso se suspendió hasta el 2 de junio de 2022, se tiene que el mismo se entiende reactivado, de oficio, desde el 3 de junio de 2022, de conformidad con el artículo 163 del Código General del Proceso.

Teniendo en cuenta que la suspensión del proceso se decretó por petición de ambas partes, en la etapa de intento de conciliación al inicio de la audiencia concentrada programada para el 8 de febrero de 2022, la cual no se ha evacuado en su totalidad por la suspensión procesal y de la audiencia; se programa para su continuación, para el día **MARTES CATORCE (14) de JUNIO del AÑO DOS MIL VEINTIDOS (2022), a partir de las NUEVE DE LA MAÑANA (9:00 a.m.), a través de la plataforma digital TEAMS.** Se reitera a las partes y a su(s) apoderado(a)s, todas las advertencias realizadas en el auto que fijó fecha y hora para la audiencia inicialmente, y sobre las consecuencias de su inasistencia y/o incumplimiento injustificado.

El presente auto se firma de manera digital, debido a que se está trabajando en forma virtual en cumplimiento de la normatividad legal vigente y de los Acuerdos emanados del Consejo Superior de la Judicatura, con ocasión de la emergencia sanitaria decretada por el virus del Covid-19.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**



**MAURICIO ECHEVERRI RODRÍGUEZ  
JUEZ**

EMR

**JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE  
MEDELLÍN**

Siendo las ocho de la mañana (8:00A.M) del día de hoy **07/06/2022** se notifica a las partes la providencia que antecede por anotación en Estados No. **095**



**JOHNNY ALEXIS LÓPEZ GIRALDO  
SECRETARIO**